



BICENTENARIO.UY

EC/ 156



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **21 ENE 2016**

VISTO: Las celebraciones de los 200 años de la Biblioteca Nacional.-----

RESULTANDO: I) Se estima conveniente proceder a contratar a la Lic. en Gestión Cultural Cinthya Moizo, con el objetivo de diseñar y ejecutar el plan de las celebraciones mencionadas y el desarrollo de los compromisos emergentes de dicho bicentenario respecto al diseño de políticas públicas vinculadas al libro nacional y a las artes visuales del Uruguay.-----

II) El Ministerio de Educación y Cultura no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.-----

III) Se ha acreditado la competencia e idoneidad de la Lic. Cinthya Moizo para el objeto de la contratación.-----

CONSIDERANDO: La Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República, han tomado la intervención que les compete.-----

ATENCIÓN: A lo previsto por el artículo 47 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **AUTORÍZASE** la contratación de la Lic. **Cinthya Lorena Moizo Echeveste**, Cédula de Identidad N° 3.911.401-0, en régimen de arrendamiento de obra, para el diseño y ejecución del plan de celebraciones correspondientes a los 200 años de la Biblioteca Nacional, por el plazo de 9 (nueve) meses, a partir de la suscripción del contrato, en la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2) **EL** pago se realizará en nueve partes iguales de \$ 49.000 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil) más IVA, que se harán efectivas contra entrega del producto objeto de contratación e informe favorable de la Dirección General de Secretaría.-----

3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato referido.-----

4) **IMPÚTASE** la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 282, Financiamiento 11, Programa 280, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11, Ejercicio 2015.-

5) **PASE** al Área Gestión y Desarrollo Humano a fin de notificar a la interesada y demás efectos que corresponda.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Secretaría y a la Biblioteca Nacional. Cumplido, archívese.-----

2015-11-0001-4935

SV.dc

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

